



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

susidos y lo que han yngentado sus  
 heridos y que basaba los puros. han  
 quedado liquidos sus mil Ducientos  
 cinquenta y seis R. y veinte y sus mil  
 de vltor. de vltor. una vez que de vltor  
 caridos de los treientos R. de vltor que  
 se entregaron y consideraron al Sr. Don Juan  
 de vltor por su trabajo de Abogado que  
 de vltor de los autos y Denunciaciones  
 por sus autos y ocupaciones del desta  
 los cinco mil novecientos cinquenta y  
 seis R. y veinte y sus mil novecientos  
 con lo que se pagaron las veinte y siete  
 gan de moneda que tubo de terreros en el  
 año proximo pasado en el Reino de  
 que dio causa al Sr. Don Juan de vltor  
 Cavildo de Linces de vltor para el  
 año para lo que se le ha de pagar y se  
 entregó a don Juan de vltor. fue que tiene nombrado  
 para esta ciudad para el Sr. Don Juan de vltor  
 para sus negocios uno y otro lo vltor  
 vltor. Disponiendo los cavalleros comitades  
 de vltor de vltor el Reino correspondiente  
 para el cargo que se dio a hacer y en esto  
 no de vltor. Aprueba la dha. cuenta  
 sobre vltor. La ciudad de vltor que en todo el tiempo de  
 vltor de vltor al Sr. Corregidor esta tocando en ella un  
 Sr. Corregidor vltor, en las ranchas Dependencias con  
 vltor en Justicia y otras que sean segun

